

ADENDA No. 2 Invitación Pública IPUB-02-2023

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP está interesado en contratar una herramienta para implementar y poner en marcha el proceso contractual, y así mismo el servicio de soporte y mantenimiento con el alcance definido en las presentes condiciones.

De conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación- Parte General, numeral 2.4., mediante la presente Adenda se modifica:

PRIMERO: el Anexo No. 7 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE”, numeral 2, literal (B), así:

Se calificará con 15 puntos la realización sin costo de la migración a la herramienta gestor contractual de la información electrónica de procesos de contratación correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (procesos gestionados previamente a la entrada en operación de la herramienta, total 5 años hacia atrás desde la fecha que entre en operación la herramienta). Con 12 puntos quien oferte lo mismo, pero para las vigencias 2024 (procesos gestionados previamente a la entrada en operación de la herramienta), 2023, 2022, 2021, 2020 (total 4 años hacia atrás desde la fecha que entre en operación la herramienta). Con 9 puntos quien oferte lo mismo, pero para las vigencias 2024 (procesos gestionados previamente a la entrada en operación de la herramienta), 2023, 2022 y 2021 (total 3 años hacia atrás desde la fecha que entre en operación la herramienta). Con 6 puntos quien oferte lo mismo, pero para las vigencias 2024 (procesos gestionados previamente a la entrada en operación de la herramienta), 2023 y 2022 (total 2 años hacia atrás desde la fecha que entre en operación la herramienta). Y con 3 puntos quien oferte lo mismo, pero solo para la vigencia 2024 (procesos gestionados previamente a la entrada en operación de la herramienta) y 2023 (total 1 año hacia atrás desde la fecha que entre en operación la herramienta).

Para estos efectos, deberá ingresarse a la herramienta la información correspondiente para que respecto de estos procesos de contratación la nueva herramienta cumpla cabalmente las funciones de Directorio de Proveedores y Repositorio de Información. Adicionalmente, deberán cargarse los principales documentos de los procesos contractuales de estas vigencias (contratos y anexos) de manera que la herramienta permita la visualización de los mismos. Para este factor de calificación deberá tenerse en cuenta que:

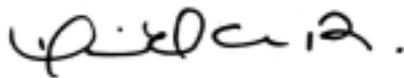
- i. La información electrónica está conformada por expedientes creados en físico ya digitalizados y por documentos digitales.
- ii. Conforme a los datos disponibles y estimados de la entidad, la información electrónica (entre documentos físicos ya digitalizados y digitales) corresponde a un estimado de 4.8 GB de información para las vigencias de 2019 a 2024.
- iii. Conforme a los datos disponibles y estimados de la entidad, los documentos en físico digitalizados corresponden a un estimado de 6790 folios por cada vigencia entre 2019 y 2024.

Los proponentes que oferten este factor de calificación deberán manifestarlo expresamente mediante documento suscrito por el representante legal.

SEGUNDO: el Anexo No. 8 “CRONOGRAMA”, en lo pertinente, así:

CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS		26 de enero de 2024 hasta las 3:00 p.m.
PLAZO PARA EVALUAR	29 de enero de 2024	30 de enero de 2024
(*) TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	31 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	6 de febrero de 2024	8 de febrero de 2024
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE	9 de febrero de 2024	

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de enero de 2024.



Maria Elena Grueso Rodriguez
Directora

Elaborado por: Carlos Enrique Lozano Martinez, Profesional Legal de Contratación

Revisado por: Elkin Raul Ruiz López, Profesional Gestión Documental; Carlos Enrique Lozano Martinez, Profesional Legal de Contratación; Elena Alexandra Bustos Duran, Gerente Administrativa (E); Reinerio Camacho Laitón, Gerente de TI (E); Paola Cardona Hernández, Gerente Jurídica; Heider Rojas Quesada, Secretario General y de Gestión Administrativa

Aprobado por: Maria Elena Grueso Rodriguez, Directora

Pág.2